

Río Gallegos, 29 de agosto de 2022.-

V I S T O:

El Expediente N° 76.873/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 568/22 se autorizó la Convocatoria de DIEZ (10) Becas para la formación en el Campo Profesional/Laboral estableciéndose la siguiente distribución: UNA (1) Becas para Decanato, UNA (1) Beca para la Secretaría Académica, UNA (1) Beca para la Secretaría de Extensión, UNA (1) Beca para Secretaría de Administración, UNA (1) Beca para de Asistencia Técnica y Reglamentaria, DOS (2) Becas para Vicedecanato, UNA (1) Beca para Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, UNA (1) Beca para Secretaría de Investigación y UNA (1) para la Dirección de Género y Diversidad;

QUE asimismo se establecieron los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción, el período de designación y se designó a los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE obran inscripciones presentadas por los siguientes postulantes: Gabriela Belén ACOSTA, Gonzalo Emanuel ÁLVAREZ HARO, Camila CADIN OYARZO, Casandra Noemí GAWEL ALANIZ, Cristhian Silvio GONZALEZ, Guadalupe Rayen HENRIQUEZ, Horacio Esteban HERRERA, Melania Antonella LEIVA, Ivana Yesenia LEVICOY ARO, Daiana Estefanía Andrea NOGUES, Ángel Leandro TORRES y Natalia Noemí VARELA;

QUE obra Acta de la Comisión Evaluadora de fecha 23 de agosto de 2022, mediante la cual propone el siguiente orden de mérito:

- Dirección de Género y Diversidad: Sin postulantes
- Secretaría de Administración: 1°) Melania Antonella LEIVA, 2°) Gonzalo Emanuel ÁLVAREZ HARO
- Asistencia Técnica y Reglamentaria: 1°) Camila Luciana CADIN OYARZO
- Secretaría Académica: 1°) Gabriela Belén ACOSTA, 2°) Natalia Noemí VARELA
- Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario - PREOPED: 1°) Ivana Yesenia LEVICOY ARO
- Decanato: 1°) Cristhian Silvio GONZALEZ
- Vicedecanato: 1°) Guadalupe Rayen HENRIQUEZ, 2°) Casandra Noemí GAWL ALANIZ
- Secretaría de Extensión: 1°) Ángel Leandro TORRES, 2°) Gabriela Belén ACOSTA, 3°) Camila Luciana CADIN OYARZO, 4°) Gonzalo Emanuel ÁLVAREZ HARO
- Secretaría de Investigación: 1°) Natalia Noemí VARELA, 2°) Horacio Esteban HERRERA

QUE la Comisión Evaluadora indica que la postulante Daiana Estefanía Andrea NOGUES no cumple con el requisito de presentación del Plan de Trabajo, por lo que no merita;

QUE por nota N° 085/22 de la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario se definen como Responsables de las de las Becas para la formación en el Campo Profesional/Laboral a:

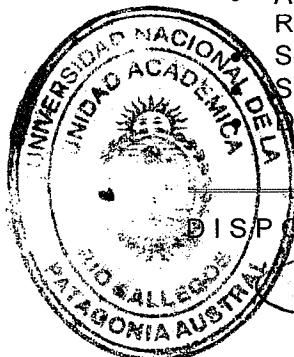
- Decanato: Lic. Natalia VILLANUEVA
- Secretaría de Investigación Mg Viviana NAVARRO
- Vicedecanato: Dra. Karina FRANCISCOVIC
- Secretaría de Extensión Prof. Isabel AMPUERO
- Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria: Mg. Daniel CABEZAS
- Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario: Ing. Cecilia FRETES y Prof. Guillermo RODRIGUEZ

Secretaría de Administración: Lic. Lucas GAY

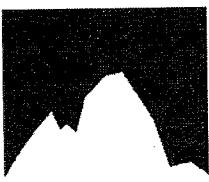
Secretaría Académica: Prof. Florentina ASTETE y Prof. Mónica MUSCI

Dirección de Género y Diversidad: Prof. Alejandra COSTANTINI

///



Nº 606/2022



QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICEDECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º. AVALAR lo actuado por la Comisión Evaluadora conformada por la Ing. Cecilia FRETES, la Sra. Soledad CHAZARRETA y la Prof. Isabel AMPUERO.-

ARTÍCULO 2º. DESIGNAR a la alumna Gabriela Belén ACOSTA (DNI N° 40124784) como becaria para la Formación en el Campo Profesional/Laboral en el Área Secretaría Académica, a partir del 29 de agosto y hasta el 19 de diciembre de 2022.-

ARTÍCULO 3º. DESIGNAR como Responsable de la beca de la alumna Gabriela Belén ACOSTA a las Profesoras Mónica MUSCI y Florentina ASTETE.-

ARTÍCULO 4º. DESIGNAR al alumno Ángel Leandro TORRES (DNI N° 39705789) como becario para la Formación en el Campo Profesional/Laboral en el Área Secretaría de Extensión, a partir del 29 de agosto y hasta el 19 de diciembre de 2022.-

ARTÍCULO 5º. DESIGNAR como Responsable de la beca del alumno Ángel Leandro TORRES a la Prof. Isabel AMPUERO.-

ARTÍCULO 6º. DESIGNAR a la alumna Natalia Noemí VARELA (DNI N° 29975178) como becaria para la Formación en el Campo Profesional/Laboral en el Área Secretaría de Investigación, a partir del 29 de agosto y hasta el 19 de diciembre de 2022.-

ARTÍCULO 7º. DESIGNAR como Responsable de la beca de la alumna Natalia Noemí VARELA a la Mg. Viviana NAVARRO.-

ARTÍCULO 8º. DESIGNAR excepcionalmente a la alumna Camila Luciana CADÍN OYARZO (DNI N° 40124797) como becaria para la Formación en el Campo Profesional/Laboral en el Área Asistencia Técnica y Reglamentaria, a partir del 29 de agosto y hasta el 19 de diciembre de 2022.-

ARTÍCULO 9º. DESIGNAR como Responsable de la beca de la alumna Camila Luciana CADÍN OYARZO al Mg. Daniel CABEZAS.-

ARTÍCULO 10º. DESIGNAR a la alumna Melania Antonella LEIVA (DNI N° 36745889) como becaria para la Formación en el Campo Profesional/Laboral en el Área Secretaría de Administración, a partir del 29 de agosto y hasta el 19 de diciembre de 2022.-

ARTÍCULO 11º. DESIGNAR como Responsable de la beca de la alumna Melania Antonella LEIVA al Lic. Lucas GAY.-

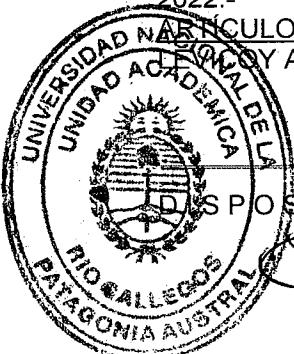
ARTÍCULO 12º. DESIGNAR a las alumnas Casandra Noemí GAWEL ALANIZ (DNI 42358863) y Guadalupe Rayen HENRIQUEZ (DNI 33924544) como becarias para la Formación en el Campo Profesional/Laboral en el Área Vicedecanato, a partir del 29 de agosto y hasta el 19 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 13º. DESIGNAR como Responsables de las Becas de las alumnas Casandra Noemí GAWEL ALANIZ y Guadalupe Rayen HENRIQUEZ a la Dra. Karina FRANCISCOVIC.-

ARTÍCULO 14º. DESIGNAR a la alumna Ivana Yesenia LEVICOY ARO (DNI N° 38785947) como becaria para la Formación en el Campo Profesional/Laboral en el Área de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario - PREOPED, a partir del 29 de agosto y hasta el 19 de diciembre de 2022.-

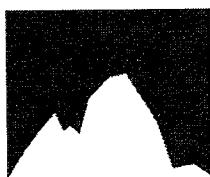
ARTÍCULO 15º. DESIGNAR como Responsables de la Beca de la alumna Ivana Yesenia LEVICOY ARO al Prof. Guillermo RODRÍGUEZ y la Ing. Cecilia FRETES.-

///



D I S P O S I C I Ó N

Nº 606/2022



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-3-

ARTÍCULO 16. DESIGNAR al alumno Cristhian Silvio GONZÁLEZ (DNI N° 37233996) como becario para la Formación en el Campo Profesional/Laboral en el Área de Decanato, a partir del 29 de agosto y hasta el 19 de diciembre de 2022.-

ARTÍCULO 17. DESIGNAR como Responsable de la Beca del alumno Cristhian Silvio GONZÁLEZ a la Lic. Natalia VILLANUEVA.-

ARTÍCULO 18. DECLARAR vacante la Beca del Campo Profesional/Laboral del área Género y Diversidad.-

ARTÍCULO 19. ESTABLECER que las Becas para la formación del Campo Profesional/Laboral tendrán una duración hasta el 19 de diciembre de 2021 por un monto mensual de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CUATRO CON OCIENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$14.304,84), con una duración de DIEZ (10) horas semanales.-

ARTÍCULO 20. EL GASTO que demande el presente instrumento legal será imputado a A.0007.002.106.000.12.16.00.00.10.00.5.0.0.0000.1.21.3.4.-

ARTÍCULO 21. Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, notificar a los involucrados, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG